

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS**

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 33-31-101000517	No. Grupo 0
Clase de Documento EMISIÓN ORIGINAL	No. De Anexo 0	Fecha Expedición			Vigencia				No de Días 366
		Día 04	Mes 02	Año 2020	Día 04	Mes 02	Año 2020	Día 04	Mes 02

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : METRO VANS S.A.S	Identificación : 830.138.859-4
Dirección : CALLE 165 NO.13-21	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : (____)6793-217

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : METRO VANS S.A.S	Identificación : 830.138.859-4
Dirección : CL 165 13 21 OF	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : (____)6793-217

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO						
ITEM: 3	PLACA: SPL593	CLASE: MICROBUS	MARCA: IVECO	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2008	
	CHASIS: 93ZC3570188329090	MOTOR: 1018833	No PASAJEROS: 19	TRAYECTO: ESPECIAL		
AMPAROS		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES		
				% MINIMO		
MUERTE ACCIDENTAL		100 SMMLV				
INCAPACIDAD PERMANENTE		100 SMMLV				
INCAPACIDAD TEMPORAL		100 SMMLV				
GASTOS MEDICOS		100 SMMLV				
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA				
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA				
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES		SI AMPARA				
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO		SI AMPARA				

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****175,560,600.00	\$ *****208,569.00	\$ *****0.00	\$ *****39,628.00	\$ *****2,300.00	\$ *****248,197.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
DAV SEGUROS DE COLOMBIA LTDA.	143685	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA E-RCCPTP-032A-M2, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

OS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
B. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
C. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
D. 33-31-101000517 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

ARTUROQUINTERO 04/02/2020